CONTRATO Nº 05/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 03/2016

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID Nº 307.993

CGSS CONSULTORES de CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- B° Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto N° 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CGSS CONSULTORES** con **RUC N° 1049081-7** representada por el Sr. **CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO**, con Cédula de Identidad N° **1.049.081**, en calidad de Propietario de la firma **CGSS CONSULTORES** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Elementos de Limpieza para la Dirección General del Registro del Estado Civil.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Contrato;
(e) Garantías.
(f) Orden de compra

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente", siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC."

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*17.109.304*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 307.993**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2016 "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Dirección General del Registro

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría-Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sanchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel.: 492-964 / 444 727 / 0981 - 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 14/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La Adjudicación es de un monto total a contratar de ***Gs.17.000.000.- (Guaraníes Diez y siete millones).***

El Proveedor se compromete a realizar la entrega de los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítems	Descripción.	Lugar de entrega de los Bienes.	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes.
1 al12	ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA DGREC".	**Atención:** Dirección General del Registro del Estado Civil- Sede Central – Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo- Asunción-Paraguay-Coordinación Administrativa-2do. Piso.	Una vez firmado el Contrato, **se Procederá a la emisión de la Orden de Compra según necesidad y cantidad requeridos por la Convocante**, conforme a las especificaciones del Anexo C de la Carta de Invitación. A partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, **la empresa adjudicada tendrá un plazo de 05(cinco)días hábiles para la provisión de los bienes** solicitados por la convocante. El presente Plan de Entrega es obligatorio para la provisión de los bienes adjudicados desde el ÍTEM N°1 hasta el ÍTEMN°12. **OBSERVACIÓN:** Las empresas adjudicadas deberán entregar a la Convocante los bienes solicitados mediante Notas de Entrega o Remisión.

Cogliolo
Jefe Departamento
Dirección General
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CGSS Consultores
Servicio de Consultoria-Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sanchez Sartorio
Avda. Mcal López Nº 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel.: 492-964 / 444 727 / 0981 - 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas-Coordinación Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría-Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sanchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel.: 492-964 / 444 727 / 0981 - 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 07 días del mes de Julio del año 2016.

Sr. CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO
PROPIETARIO

CGSS Consultores
Servicio de Consultoria-Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sanchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel.: 492-964 / 444 727 / 0981 - 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Abg. JOSE N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N°: 307-993

ANEXO -CONTRATO

CUADRO DE ADJUDICACION

									CGSS CONSULTORES	
Ítems	Código Catalogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	47131829-001	Crema Limpiadora	Crema Limpiadora, frasco de 500 gr	AMITA	NACIONAL	Unidad	159	Frascos	6.500	1.033.500
2	47131829-002	Desinfectante para baño	Desinfectante para baño, presentación en frascos de 500ml.	MR. MUSCULO	ARGENTINA	Unidad	180	Frascos	12.000	2.160.000
3	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Limpia vidrio con atomizador	ONE	NACIONAL	Unidad	214	Unidad	5.100	1.091.400
4	47131830-001	Lustra muebles	Lustra muebles presentación de 250 Ml.	BASE BASE	NACIONAL	Unidad	200	Frascos	5.500	1.100.000
5	47131605-002	Cepillo para inodoro	Cepillo para inodoro	CONDOR	BRASIL	Unidad	100	Unidad	5.296	529.600
6	47121801-001	Plumeros	Plumeros	MDM	NACIONAL	Unidad	110	Unidad	18.350	2.018.500
7	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Súper concentrado, 8% (p/p), y 12%(p/p), industrial. En Bidones de 5 litros, con tapa hermética, debe Llevar identificación de lotes y fecha de vencimiento mínimo 6 meses desde el procedimiento de dilución. Todos los lotes entregados además deben llevar un certificado de análisis físico –químico emitido por la INTN, sello de la CAPACLOR o similar, fecha de vencimiento no mayor a un (1) año a partir de la entrega el producto.(COTIZAR POR Bidones de 5 LITROS)	AMITA	NACIONAL	Unidad	180	Bidón de 5 Ltrs.	12.600	2.268.000
8	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Mango de metal forrado con plástico enroscable y escurridor de goma cambiable de caucho grande resistente a trabajo de fuerza.	DALCIN	BRASIL	Unidad	200	Unidad	5.450	1.090.000
9	47121806-002	Escurridor de goma para limpiar vidrios	Mango de metal forrado con plástico enroscable y escurridor de goma.	BASE BASE	NACIONAL	Unidad	200	Unidad	11.785	2.357.000
10	47131611-001	Palita para recoger basura	Palita para recoger basura de plástico.	KENDY	CHILE	Unidad	200	Unidad	9.150	1.830.000
11	53131608-001	Jabón de tocador en pan	Jabón de tocador en pan	AROMA	NACIONAL	Unidad	200	Unidad	2.110	422.000
12	53131608-002	Jabón liquido	Jabón de tocador liquido en Bidones de 5 o 10 Litros, (COTIZAR POR LITROS)	ONE	NACIONAL	Unidad	200	Unidad	5.500	1.100.000
TOTAL OFERTA										**17.000.000**

CGSS Consultores
Servicio de Consultoria-Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sanchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel.: 497-964 / 444 727 / 0981 - 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ DIRECCIÓN GENERAL

Ing. José Cogliolo
Director General
DGREC